



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

18580*Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica y económica de personal laboral*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada día 25 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y económica de personal laboral de este Ayuntamiento cambiando la denominación de la plaza L85, que pasa a denominarse administrativo área de Deportes.

Sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 133 de 2.10.14), la aludida modificación ha quedado aprobada definitivamente.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la presente notificación, con los requisitos del artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes y contra esta resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de que no reciba notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, cabrá entenderlo desestimado por silencio administrativo, en este punto podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa sin límite de plazo.

- b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que deberá formularse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el juzgado contencioso-administrativo de Palma al que corresponda por repartimiento.

Pollença, a 22 de octubre de 2014

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

